



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

Naranjillo, 14 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 0206-2024-GDEA-MDL, del 06 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL, en atención al Informe N° 012-2024-SGET-GDEA-MDL/N, Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo (e), traslada la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Semana Santa, el Informe N° 0127-2024-OGPP-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 8° del artículo 195 de la Constitución Política de Perú, dispone que los gobiernos locales promueven y desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumento arqueológico e histórico, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades coordinan con los organismos del sector publico la mejor prestación de los servicios de interés local.

Que, con Informe N° 0206-2024-GDEA-MDL, del 06 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL, en atención al Informe N° 012-2024-SGET-GDEA-MDL/N, Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo (e), traslada la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Semana Santa, a realizarse del 24 de marzo al 31 de marzo de 2024, que tiene como objetivo, Promocionar la actividad cultural de Sema Santa como una actividad turística, para la atracción de visitantes generando movimiento económico dentro del distrito de Luyando.

Que, con Informe N° 0127-2024-OGPP-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la evaluación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Semana Santa, certifica el monto de S/. 880.00 Soles.

Que, estando a lo expuesto, a la certificación presupuestaria y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE SEMANA SANTA**, a realizarse del 24 de marzo al 31 de marzo de 2024, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Distrital de Luyando, con un presupuesto de S/. 880.00 (Ochocientos ochenta con 00/100 soles), que forma parte anexa dela presente resolución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

Artículo Segundo. – DISPONER, que la ejecución del Plan de Trabajo, estará a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Distrital de Luyando, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL de la Municipalidad Distrital de Luyando.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

Artículo Tercero. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL, Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, la presente resolución y a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Luyando para su conocimiento y trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

ANEXO

**PLAN DE TRABAJO
SEMANA SANTA EN LUYANDO**



EL 24 AL 31 DE MARZO 2024





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. PRESENTACION
- III. JUSTIFICACION
- IV. BASE LEGAL
- V. OBJETIVOS
- VI. METAS
- VII. UBICACIÓN DEL SERVICIO
- VIII. CRONOGRAMA
- IX. POBLACION BENEFICIARIA
- X. DURACION
- XI. RECURSOS





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

PLAN DE TRABAJO SEMANA SANTA EN LUYANDO 2024

I. DATOS GENERALES

1. **Institución** : Municipalidad Distrital de Luyando
2. **Alcaldesa** : CPC. Luz Irene Salas Salas
3. **Gerencia** : Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
4. **Promueve** : Sub Gerencia de desarrollo Empresarial y Turismo.
5. **Plazo de ejecución** : 24 de marzo hasta el 31 de marzo del 2024

PRESENTACION

La semana Santa es el momento litúrgico más intenso de todo el año. Lo importante de este tiempo no es el recordar con tristeza lo que Cristo padeció, sino entender por qué murió y resucitó. Es celebrar y revivir su entrega a la muerte por su amor a nosotros y el poder de su Resurrección.

La semana Santa está cargado del sentido cristiano y según estos debe ser tiempo para reflexionar en Jesucristo, hijo de Dios que ofreció su vida para que vivamos en paz.

Este **Tiempo Santo** muy bien podría ser utilizado para reflexionar en que cosas podemos hacer para realizar cambios positivos en nuestras vidas, en la institución y en la sociedad.

Para los cristianos, La semana Santa es el tiempo litúrgico más importante, y es dedicado a la oración y reflexión de los misterios de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, hijo de Dios.

Es bueno aclarar que todos los actos que se realizan desde el inicio de las actividades por Semana Santa tiene un significado cristiano turístico y cultural, y con ello se busca recordar el sacrificio de Jesús en la cruz y la Resurrección.

Este evento tiene un enfoque de impulsar el sector turismo dentro del distrito de Luyando y así poder albergar a más 200 personas entre visitantes y turistas.

JUSTIFICACION

- II. El presente plan denominado **Semana Santa en Luyando 2024** tiene por finalidad el enfoque turístico y de visita.
- III. Promover la participación activa de la población católica, buscando generar alianzas estratégicas y realizar actividades que nos permitan, generar la "**promoción del turismo dentro de nuestro distrito**".

Por eso este tiempo de momentos de reflexión sobre la conversión y de encuentro con Dios será en coordinación con la capilla Virgen del Carmen – Naranjillo.

BASES LEGALES

- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- ✓ Ley General del Turismo N° 29408 del 17-09-2009.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Turismo D.S. N° 003-2010 - MINCETUR.
- ✓ LEY N° 31103, Ley que Declara de Interés Nacional la Reactivación del Sector Turismo y Establece Medidas para su Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS

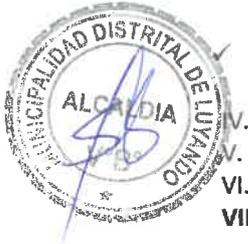
a. **Objetivo General:**

- ✓ Promocionar la actividad cultural de Sema Santa como una actividad **Turística** para la atracción de visitantes generando movimiento económico dentro del distrito de Luyando.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL



B. Objetivo Específico:

- V. Descubrir las diferentes actividades que se realizan en Semana Santa.
- VI. Tomar conciencia del gran amor de Jesús al dar su vida por nosotros.
- VI. Conocer el relato bíblico «Jesús muere y resucita».
- VII. Comprender la importancia de acompañar a Jesús

METAS

Lograr la participación masiva de la población católica del distrito de Luyando. Seguir impulsando la promoción del Turismo a través de las actividades por Semana Santa



III. UBICACIÓN DEL SERVICIO

- Región : Huánuco
- Provincia : Leoncio Prado
- Distrito : Luyando - Naranjillo



IX. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

	ACTIVIDAD	INVOLUCRADOS
Viernes 23 de marzo del 2024	Inicio de actividades	X. Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental – Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo. XI. Gerencia de Desarrollo Social – Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Cultura
Sábado 24 de marzo del 2024	DOMINGO DE RAMOS XII. 7:30 a.m. CONCENTRACION EN LA LOZA IPD NARANJILLO. XIII. 8:00 a.m. ESCENIFICACION DEL INGRESO DE JESUS A NUESTRA CAPILLA, (JESÚS EN SU BURRO)	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental – Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo. - Alcaldesa - Regidores - Invitados - Coordinador y Directiva de Capilla Virgen del Carmen Naranjillo - Población Católica.
Jueves 28 de marzo del 2024	JUEVES SANTO • 4:00 p.m. ARREGLO Y EMBELLECCIMIENTO DEL ALTAR PARA ADORACION • 8:00 p.m. ADORACION AL SANTISIMO	Devotos responsables: - Celia palomino - Greta Huaroto. GRUPOS A CARGO: DIRECTIVA DE LA CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN, CORO DE LA CAPILLA, HERMANDAD DIVINO NIÑO, GRUPO SEÑOR DE LOS MILAGROS, GRUPO CORAZON DE JESUS Y CAPILLAS INVITADAS: CAPILLA VIRGEN DE FATIMA DE MAPRESA Y SANTA ROSA DE SHAPAJILLA.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

<p>Viernes 29 de Marzo del 2024</p> 	<p>VIERNES SANTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10:00 a.m. RECONOCIMIENTO DE LAS CRUCES. • 12:00 p.m. PRESENTACION DE LAS CRUCES • 3:00 p.m. CONCENTRACION Y PREPARACION PARA LA ESCENIFICACION DE LA VIA CRUCIS. • 4:00 p.m. CELEBRACION LITURGICA DE LA PASION DE CRISTO • 5:00 p.m. INICIO DE LA ESCENIFICACION DE LA PASION DE CRISTO (VIA CRUCIS) 	<p>RESPONSABLES, CASAS E INSTUCIONES DE NUESTRO DISTRITO DE NARANJILLO.</p> <p>ESTACIONES DESIGNADAS</p> <p>DIACONO JAIME MUÑOZ.</p> <p>CARGO DE IE. VICTOR REYES ROCA Y APOYO DE LA CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN NARANJILLO.</p>
<p>30 DE MARZO -2024</p> 	<p>SABADO SANTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7:00 p.m. LITURGIA DE LA PALABRA • 8:00 p.m. VIGILIA PASCUAL • 10:00 p.m. COMPARTIR 	<p>CELEBRADO, POR EL DIACONO JAIME MUÑOZ.</p>
<p>31 DE MARZO - 2024</p>   	<p>DOMINGO DE RESURRECCION</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8:00 a.m. RESO DEL ROSARIO • 8:30 a.m. LITURGICA DE LA PALABRA CELEBRANDO LA PASCUA DE RESURRECCION • 9.30 a.m. JESUS SE ENCUENTRA CON SU MADRE (PROCESION) • 10:30 a.m. LA PROMESA DE JESUS (ESCENIFICACION LA ASCENSION) • COMPARTIR EN EL FRONTIS DE LA CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN. 	<p>DIACONO JAIME MUÑOZ</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO.</p>

XIV. POBLACION BENEFICIARIA:

Se espera tener un promedio de:

150 visitantes entre locales y nacionales en esta actividad religiosa ya que esa fecha es considerada "feriado largo" donde nos generara movimiento económico por las ventas de diversos productos

XV. DURACION

INICIO : Domingo 24 de marzo del 2024

FINALIZACION : Domingo 31de marzo del 2024





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-A-MDL

XVI. RECURSOS

A. HUMANOS

- a. Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental - Sub Gerencia de desarrollo Empresarial y Turismo.
- ✓ Gerencia de Desarrollo Social – sub Gerencia de Participación Ciudadana y Cultura

B. FINANCIERO.

- ✓ la ejecución del **Plan de Trabajo de Semana Santa en Luyando 2024**, demandara un presupuesto estimado de **880.00** (ochocientos ochenta con 00/100 soles).

C. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO S/
1	Elaboración de Cruz de madera para estación de medidas 2.30 x 1.80 x 4x1"	10 unid	S/ 15.00	S/. 150.00
2	Elaboración de Cruz de madera escenificación de la vía crucis. De medidas 3.30 x 2.0 x 4x4"	3 unid.	S/ 30.00	S/. 90.00
3	Alquiler de Vestimenta de soldados romanos	04 unid.	S/ 30.00	S/. 120.00
4	Confección de Banner publicitario de medidas (3*2) m	01 unid.	S/ 90.00	S/. 90.00
5	Confección de Pasacalle Publicitario de medidas (7*1)m	02 unid.	S/. 100.00	S/. 100.00
6	Refrigerios	33 unid.	S/. 10.00	S/. 330.00
			Costo total	S/. 880.00

